

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 11 OCT 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, correspondiente al mes de Octubre/93, -Ejercicio 1993- en la suma de total de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$ 104.364,73), y;

CONSIDERANDO: Que el Informe N° 311/95, de este Tribunal, indican que algunas de las Ordenes de Pago que forman parte de la Rendición, presentan observaciones que impiden su aprobación.-

Que la suma de las mismas es de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 17.784,48), según el Anexo N° I de la presente.-

Que se aconseja en el Informe ya mencionado, aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTICINCO CTVOS. (\$ 86.580,25) manteniendo pendiente de aprobación la suma de las O.P. que se detallan en Anexo N° I.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el art. 2º inc. b) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ellos:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

ARTICULO 1º. Aprobar parcialmente la presente Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Octubre/93, presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, hasta la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTICINCO CTVOS., (\$ 86.580,25).-

ARTICULO 2º. - Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CTVOS., (\$ 17.784,48), hasta tanto contesten las observaciones formuladas en el Anexo N° I de la presente Resolución.-

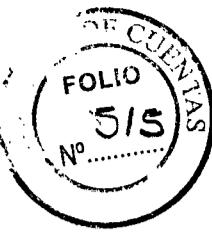
ARTICULO 3º. - Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el artº 1º al Presidente del Infetur, Sr. Daniel LEGUIZAMON, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la presente para que conteste las observaciones indicadas en el artº 2º de esta Resolución.-

ARTICULO 4º. - Registrar, comunicar, cumplido. Archivar.-

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 309 /95.V.A.**

S.P.D. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO N° 1

O.P. N° 523/93	INFUETUR USHUAIA	\$	1.195,40 --
-Folias 29.			
Recibo de haberes de Galván Patricia.			
Falta adjuntar el acto administrativo que justifique el pago de la liquidación final.			
O.P. N° 525/93	OSCAR TEDOLDI	\$	448,00 --
-Compra de un handy.			
Se abona un interés por ser efectuada la compra con tarjeta de crédito personal cuando este procedimiento no está contemplado en la Ley 6, además según lo expresado por el Sr. Tedoldi a folias 56, la compra sería para devolver al Sr. Prete un handy extraviado por el Ente, sin indicar que procedimiento administrativo se realizó para determinar los responsables de la pérdida del aparato citado.			
O.P. N° 529/93	AEROLÍNEAS ARGENTINAS	\$	236,00 --
-Falta la factura.			
O.P. N° 530/93	INFUETUR BS. AS.	\$	4.000,00 --
O.P. N° 531/93	BCO. DEL TERRITORIO	\$	25,50 --
-Pago alquiler local en Bs. As., según observación realizada en el mes de Mayo/93.			
O.P. N° 533/93	TELEFÓNICA DE ARGENTINA	\$	4.894,31 --
-Se paga fuera de término, siendo que a la fecha de vencimiento había en el Bco. un saldo a favor de \$/ 3.778,-			
O.P. N° 542/93	CREDIGOL	\$	450,00 --
-Falta comprobante de pago.			
O.P. N° 546/93	ANDREA TOGNON	\$	2.000,00 --
O.P. N° 547/93	BCO. DEL TERRITORIO	\$	65,00 --
-Pago delegación Italia.			
Se mantiene pendiente de aprobación hasta tanto el Tribunal de Cuentas se expida al respecto.			
O.P. N° 550/93	JULIO CATALAN	\$	1.000,00 --
-Falta la factura.			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

O.P. N° 560/93                  FONDO PERMANENTE USHUAIA        \$      365,00 ..-

-Folio 27.

Se presenta comprobante por adquisición de tubos de gas, sin adjuntar factura ni justificación del gasto

-Folios 91 y 92.

Se adquiere un teléfono por Fondo Permanente, lo que no corresponde de acuerdo a lo establecido en el art. 57º del Dto. 292/72, reglamentario de la Ley 6, modificado por el Dto. 2640/85.

Falta planilla de Cargo Patrimonial.

O.P. N° 570/93                  TELEFONICA DE ARGENTINA        \$      3.105,27 ..-

-Se abona fuera de término siendo que a la fecha de vencimiento había en el Bco. un saldo a favor de \$/ 5.778,00; que si bien al pagar la factura de la O.P. N° 533/93, hubiera quedado un saldo insuficiente // para cumplir el presente pago, el mismo podría haberse realizado en el segundo vencimiento, ya que según el libro Bco. existía saldo suficiente y no abonar los intereses adicionales por efectuar el pago de la factura de la presente O.P. el día 26/10/93.

TOTAL DEL CAPITULO DE OBSERVACIONES                  \$      17.784,48 ..-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia